



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2001/15, de 19 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.3, de 28 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.5, de 2 de abril de 2001, S/2001/15/Add.6, de 4 de abril de 2001, S/2001/15/Add.7, de 6 de abril de 2001, y S/2001/15/Add.10, de 13 de abril de 2001.

Durante la semana que terminó el 31 de marzo de 2001, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (véanse S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; y S/2001/15/Add.11 y 12; véanse también S/7382, S/7441, S/7452, S/7564, S/7570, S/7596, S/7600, S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43, 44 y 50; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.2 a 4, 12, 18 a 21, 23 a 26, 42, 44, 45 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42, 43 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 9 a 11, 16, 19, 21, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 47 y 50; S/13737/Add.7, 8, 13 a 18, 20 a 22, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.1 a 4, 8, 12, 13, 15, 16, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42, 45, y 48; S/15560/Add.3, 6, 7, 20, 21, 29 a 31, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 36, 40, 41 y 46; S/17725/Add.2 a 4, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47 a 49; S/18570/Add.2, 21, 30, 47 y 49 a 51; S/19420/Add.1 a 5, 13, 15, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4 a 6, 12, 16, 21, 22, 26, 30, 32, 34, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 10, 12, 17, 20, 21, 30, 39, 40, 42, 44, 45, y 47 a 50; S/22110/Add.4, 12, 20, 21, 30 y 47; S/23370/Add.1, 4, 7, 13, 21, 30, 47 y 50; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 8, 10, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 8, 18, 19, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30, 38 y 47; S/1997/40/Add.4, 9, 11, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 26, 28, 30 y 47;

S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4,15, 20, 21, 24, 29 y 47; y S/2001/15/Add.5)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4305ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Israel, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

Atendiendo a la solicitud formulada en una carta de fecha 27 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2001/282), el Presidente, de conformidad con el reglamento y la práctica establecida, invitó al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/2001/270) presentado por Bangladesh, Colombia, Jamaica, Malí, Mauricio, Singapur y Túnez.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2001/270. Se registraron 9 votos a favor (Bangladesh, China, Colombia, Federación de Rusia, Jamaica, Malí, Mauricio, Singapur y Túnez), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Francia, Irlanda, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); uno de los miembros del Consejo no participó en la votación (Ucrania). El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

La situación en Sierra Leona (véanse S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 11 y 48; S/1997/40/Add.21, 27, 31, 40 y 45; S/1998/44/Add.8, 11, 15, 20, 22, 28 y 50; S/1999/25 y Add.1, 9, 18, 22, 32, 41 y 48; S/2000/40/Add.5, 10, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 30, 32, 35, 37 y 50; y S/2001/15/Add.4)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4306ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el noveno informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2001/228).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Sierra Leona, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/2001/293) que había sido elaborado en el curso de las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2001/293, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1346 (2001) (el texto, que figura en el documento S/RES/1346 (2001), se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (véanse S/1998/44/Add.28, 33 y 39; y S/1999/25/Add.19; véanse también S/25070/Add.10, 25, 36, 40 y 51; S/1994/20/Add.6, 13, 15, 16, 19, 22, 24, 25, 27, 31, 40, 44, 47 y 49; S/1995/40/Add.5, 7, 8, 16, 22, 28, 32, 33, 35, 41, 48 y 49; S/1996/15/Add.8; S/1998/44/Add.39; S/1999/25/Add.31 y 44; y S/2000/ 40/Add. 14, 46 y 47)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4307ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/2001/294) que había sido elaborado en el curso de las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2001/294, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1347 (2001) (el texto, que figura en el documento S/RES/1347 (2001), se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).